

## MENORES

JUZGADO QUINTO DE  
FAMILIA, MUJER, NIÑEZ  
Y ADOLESCENCIA DE  
PORTOVIEJO

## EXTRACTO DE CITACIÓN

A la Señora MARÍA ISABEL ÁLVARA MOREIRA, se le hace conocer que en este Juzgado Quinto de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Portoviejo, el señor JUAN CARLOS ALBAN CARRILLO, ha presentado una demanda de Incidente de Rebaña de Pensión de Alimentos en la causa No. 0067-2011.

SOLICITANTE: JUAN CARLOS ALBAN CARRILLO DEMANDADA: MARÍA ISABEL ÁLVARA MOREIRA JUEZA: DOCTORA LORENA BENALCAZAR ORELLANA

El Juzgado Quinto de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Portoviejo mediante providencia de fecha 6 de diciembre del 2012; a las 09H42, dispone se cite por la prensa a la señora MARÍA ISABEL ÁLVARA MOREIRA, en mérito a que el solicitante bajo juramento manifiesta desconocer su domicilio, y ser imposible determinar su individualidad o residencia, tal como lo dispone el Artículo 82 de la Codificación del Código de Procedimiento Civil, lo que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes, previniéndose de la obligación que tiene de señalar una Casilla Judicial de un profesional del derecho en ésta ciudad de Portoviejo y correo electrónico para sus futuras notificaciones, dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación.

Portoviejo, Diciembre 7 del 2012

Abg. María Lourdes Intriago Moreira  
SECRETARIA DEL JUZGADO  
QUINTO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ

La Hora  
EN SUOR REFERENCIAL

# Judicial

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACIÓN  
DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA VESHCO S.A.**

Se comunica al público que la compañía VESHCO S.A. realizó la Ampliación del Objeto Social y reforma del estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Novena del cantón Portoviejo el 11 de Diciembre del 2012. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No.SC.DIC.P. 12 0821 de 13 DIC 2012.

En virtud de la presente escritura pública se modifica y reforma el artículo segundo referente al objeto social, el que dirá: "ARTICULO SEGUNDO.- Objeto Social.-La compañía tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: Uno.-Intervenir en las áreas relacionadas con el campo de la Ingeniería Eléctrica, Arquitectura, Hidráulica, Mecánica, Civil, Electrónica, Electromecánica, Computación y de Telecomunicaciones; especialmente promover, proyectar y desarrollar urbanizaciones, lotizaciones, parcelaciones y programas de viviendas unifamiliares o multifamiliares, tanto en la zona urbana como en la rural".

Portoviejo, 13 DIC 2012.

ING. PATRICIO GARCÍA VALLEJO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA  
SOLDAHIERRO CÍA. LTDA..**

La compañía SOLDAHIERRO CÍA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero Encargado del Cantón MANTA, el 31/Octubre/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.12.0000819.

1.- DOMICILIO: Cantón MANTA, provincia de MANABI.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400  
Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: 1) FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS; 2) MONTAJES DE ESTRUCTURAS METÁLICAS...

Portoviejo, 12 DIC 2012

Ing. Patricio García Vallejo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO